



2025/2587

16.12.2025

DECISIÓN (PESC) 2025/2587 DEL CONSEJO

de 15 de diciembre de 2025

de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales y en apoyo de las actividades de desarme y control de armamento en Europa Sudoriental y Oriental

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 19 de noviembre de 2018, el Consejo adoptó la Estrategia de la UE contra las armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y su munición, titulada «Seguridad de las armas, protección de los ciudadanos» (en lo sucesivo, «Estrategia de la UE contra las APAL»), que establece directrices para la actuación de la Unión en relación con las armas pequeñas y armas ligeras (APAL). La Estrategia de la UE contra las APAL establece que la Unión concede especial prioridad a la cooperación regional como medio eficaz de control de las armas pequeñas. En la Estrategia de la UE contra las APAL se mencionan los Balcanes Occidentales como región prioritaria para recibir apoyo.
- (2) El 17 de mayo de 2018, en la cumbre UE-Balcanes Occidentales en Sofía, los dirigentes de la Unión aprobaron la Declaración de Sofía, a la que se sumaron los socios de los Balcanes Occidentales y en la que se incluye el compromiso de incrementar considerablemente la cooperación operativa en la lucha contra la delincuencia organizada internacional en ámbitos prioritarios tales como las armas de fuego, las drogas, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos.
- (3) La región de los Balcanes Occidentales sigue siendo una de las fuentes de tráfico ilícito de armas hacia la Unión.
- (4) El 10 de julio de 2018, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte albergó en Londres la quinta Cumbre de los Balcanes Occidentales, que adoptó la Hoja de Ruta Regional para una Solución Sostenible a la Posesión Ilegal, Uso Indebido y Tráfico de APAL/Armas de Fuego y sus Municiones en los Balcanes Occidentales para 2024 (en lo sucesivo, «Hoja de Ruta»).
- (5) Desde entonces, la Hoja de Ruta se ha actualizado y ampliado hasta 2030.
- (6) En la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 25 de septiembre de 2015, se afirma que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad y que las corrientes de armas ilícitas se encuentran entre los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias.
- (7) En la Cuarta Conferencia para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en junio de 2024 en Nueva York, los Estados miembros de las Naciones Unidas reafirmaron la importancia de reforzar la cooperación regional y subregional mejorando la coordinación, las consultas, el intercambio de información y la cooperación operacional, según proceda, con las organizaciones, mecanismos, hojas de ruta y otras iniciativas regionales y subregionales, así como con las autoridades policiales, de control de fronteras y de concesión de licencias de exportación e importación.
- (8) Los objetivos de la Hoja de Ruta acordados por los socios de los Balcanes Occidentales son coherentes con los esfuerzos realizados en la Unión y en las Naciones Unidas para combatir la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones. Por consiguiente, la Unión debe apoyar a los Balcanes Occidentales en la aplicación de la Hoja de Ruta.
- (9) La Unión apoyó anteriormente la aplicación de la Hoja de Ruta mediante las Decisiones (PESC) 2018/1788 ⁽¹⁾ y (PESC) 2022/2321 ⁽²⁾ del Consejo.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2018/1788 del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales (DO L 293 de 20.11.2018, p. 11, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2018/1788/oj>).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2022/2321 del Consejo, de 25 de noviembre de 2022, de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales y en apoyo de las actividades de desarme y control de armamento en Europa Sudoriental y Oriental (DO L 307 de 28.11.2022, p. 149, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2022/2321/oj>).

- (10) El Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) se estableció en Belgrado en 2002 y actúa bajo el mandato conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Consejo de Cooperación Regional. El SEESAC es el sucesor del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, asiste a las partes interesadas de ámbito nacional y regional en el control y la reducción de la difusión y la utilización ilícita de APAL y de sus municiones, y contribuye así a mejorar la estabilidad, la seguridad y el desarrollo en Europa Sudoriental y Oriental. El SEESAC insiste particularmente en el desarrollo de proyectos regionales para afrontar la realidad de los flujos de armas transfronterizos.
- (11) La Unión considera al SEESAC como el socio privilegiado en la aplicación de la Hoja de Ruta en los Balcanes Occidentales, debido a su probada experiencia y a su red de contactos, la calidad contrastada de su trabajo y su papel coordinador en la preparación de la hoja de ruta.
- (12) Además, la acción de la Unión debe prestar apoyo a la lucha contra el tráfico ilícito de armas en la República de Moldavia y en Ucrania, con problemas similares en materia de control de APAL, mediante la transferencia de conocimientos y de la experiencia adquirida y las mejores prácticas aplicadas en los Balcanes Occidentales desde 2001.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. La Unión prestará apoyo a sus socios de los Balcanes Occidentales en la aplicación de la Hoja de Ruta Regional para una Solución Sostenible a la Posesión Ilegal, Uso Indevido y Tráfico de APAL/Armas de Fuego y sus Municiones en los Balcanes Occidentales.
2. La nueva fase del apoyo de la Unión se basará en los logros alcanzados en el marco de las Decisiones (PESC) 2018/1788 y (PESC) 2022/2321 y del proyecto «Apoyo a la mejora de la lucha contra la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas pequeñas y ligeras (APAL) en los Balcanes Occidentales», financiado a través del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA/2021/425-067), todos ellos aplicados por el SEESAC.
3. La nueva fase del apoyo de la Unión se aplicará de forma complementaria a la Decisión (PESC) 2024/3006 del Consejo ⁽³⁾.

Artículo 2

1. Se hará hincapié en cuatro ámbitos principales, manteniendo el planteamiento de conjunto de la lucha contra la amenaza que suponen las APAL en la región.
2. Estos ámbitos principales se refieren a los niveles estratégico y político y a los aspectos operativos, por lo que se prestará asistencia directa en todos los niveles del control de las APAL, haciendo especial hincapié en lo siguiente:
 - la coordinación del enfoque regional y la supervisión de la aplicación de la Hoja de Ruta,
 - el refuerzo del intercambio de conocimientos y la cooperación regional sobre el control de las APAL,
 - el refuerzo de las capacidades de los servicios policiales en Moldavia y Ucrania para luchar contra la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico,
 - el refuerzo de las capacidades de los servicios policiales y aduaneros en los Balcanes Occidentales para luchar contra el tráfico ilícito.
3. Los Balcanes Occidentales constituirán el ámbito geográfico de la acción, siendo sus beneficiarios directos Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo *, Montenegro, Serbia y Macedonia del Norte. Además, respecto a los objetivos establecidos en el apartado 1, la acción prestará apoyo a la República de Moldavia y a Ucrania.
4. En el anexo de la presente Decisión figura una descripción pormenorizada de la acción.

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2024/3006 del Consejo, de 2 de diciembre de 2024, en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental para reducir la amenaza que suponen las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas (APAL) y su munición (DO L, 2024/3006, 3.12.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/3006/oj>).

* La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Artículo 3

1. Corresponderá la aplicación de la presente Decisión al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante»).
2. La ejecución técnica de la acción a que se refiere el artículo 1, apartado 1, correrá a cargo del SEESAC, de ser necesario en coordinación con el líder de acción de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT) Armas de fuego.
3. El SEESAC desempeñará sus funciones bajo la responsabilidad del Alto Representante. A tal fin, el Alto Representante suscribirá los acuerdos necesarios con el PNUD, que actuará en nombre del SEESAC.

Artículo 4

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto financiado por la Unión al que se refiere el artículo 1, apartado 1, será de 3 499 363,97 EUR.
2. Los gastos financiados con cargo al importe de referencia fijado en el apartado 1 se administrarán con arreglo a las normas y procedimientos aplicables al presupuesto de la Unión.
3. La Comisión supervisará la correcta administración de los gastos a los que se refiere el apartado 2. A tal efecto celebrará el acuerdo necesario con el PNUD, que actuará en nombre del SEESAC. En dicho acuerdo se estipulará que el SEESAC deberá dar a las contribuciones de la Unión una publicidad acorde con sus dimensiones.
4. La Comisión procurará celebrar lo antes posible el acuerdo al que se refiere el apartado 3, una vez haya entrado en vigor la presente Decisión. Informará al Consejo de cualquier dificultad que encuentre para ello, así como de la fecha de celebración del acuerdo.

Artículo 5

1. El Alto Representante informará al Consejo sobre la ejecución de la presente Decisión mediante informes semestrales que elaborará el SEESAC. Estos informes constituirán la base de la evaluación que llevará a cabo el Consejo.
2. La Comisión informará sobre los aspectos financieros del proyecto al que se refiere el artículo 1, apartado 1.

Artículo 6

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.
2. La presente Decisión expirará treinta y seis meses después de la fecha de celebración del acuerdo al que se refiere el artículo 4, apartado 3. Sin embargo, expirará seis meses después de la fecha de su entrada en vigor si no se celebra ningún acuerdo dentro de ese plazo de seis meses.

Hecho en Bruselas, el 15 de diciembre de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

K. KALLAS

ANEXO

DOCUMENTO DE PROYECTO

PROYECTO SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL DE APAL EN LA APLICACIÓN DE LA HOJA DE RUTA PARA UNA SOLUCIÓN SOSTENIBLE A LA POSESIÓN ILEGAL, EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO DE APAL/ARMAS DE FUEGO Y SUS MUNICIONES EN LOS BALCANES OCCIDENTALES Y EN ACTIVIDADES DE DESARME Y CONTROL DE ARMAS EN EUROPA SUDORIENTAL Y ORIENTAL**1. Introducción y objetivos**

Las armas de fuego y las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas siguen contribuyendo a la inestabilidad y la violencia en la Unión Europea, en su vecindad inmediata y en el resto del mundo. Esto se reconoce en la *Estrategia de la UE contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y su Munición*, en la que los Balcanes Occidentales y los países vecinos del Este figuran como ámbitos prioritarios de preocupación. El objetivo general de la presente acción es seguir contribuyendo a la paz y la seguridad en Europa y en el mundo combatiendo la amenaza que supone la posesión ilícita, el uso indebido y el tráfico de armas pequeñas y ligeras, y mejorar la estabilidad regional trabajando en el marco del Consejo de Cooperación Regional (CCR) y en asociación con otros socios e iniciativas internacionales pertinentes.

En Europa Sudoriental y Oriental se ha avanzado continuamente en la lucha contra la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas pequeñas y ligeras (APAL), debido principalmente al apoyo global y a largo plazo de la Unión Europea. No obstante, según la *Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la Unión Europea de 2025*, los Balcanes Occidentales siguen siendo una fuente clave de tráfico ilícito de armas de fuego hacia la UE ⁽¹⁾. Aunque por el momento no hay informes sobre el tráfico de armas de fuego procedentes de Ucrania, en el futuro el entorno posterior al conflicto puede surgir igualmente como fuente importante. Así pues, seguir reforzando las actividades de control de las APAL en las regiones vecinas de la UE (y garantizar que se mantengan los avances realizados hasta ahora) es sumamente importante para la seguridad de la UE, así como para la paz y la seguridad mundiales.

En 2018, basándose en el *Plan de Aplicación Regional de Europa Sudoriental de Lucha contra la Proliferación de las APAL*, las autoridades de los Balcanes Occidentales reforzaron su compromiso de abordar los retos pendientes en relación con la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL mediante la adopción de la *Hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas ligeras y de pequeño calibre, sus municiones y explosivos en los Balcanes Occidentales para 2030* ⁽²⁾ (en lo sucesivo, «Hoja de Ruta») en la Cumbre sobre los Balcanes Occidentales celebrada en Londres ⁽³⁾.

La hoja de ruta aspira a que los Balcanes Occidentales sean una región más segura y un exportador de seguridad, en donde se disponga de mecanismos de supervisión y control globales y sostenibles, plenamente armonizados con las normas de la Unión y otras normas internacionales, para detectar, prevenir, perseguir y controlar la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos. El Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) ⁽⁴⁾ apoyó la elaboración de la Hoja de Ruta y recibió el mandato de los Gobiernos y de la UE de coordinar, supervisar y apoyar su aplicación.

Desde 2018 se han realizado progresos: las jurisdicciones de los Balcanes Occidentales se han incautado de más de 36 000 armas de fuego; más de 294 000 armas de fuego han sido entregadas voluntariamente; 4 447 armas de fuego han sido legalizadas y 5 064 han sido inutilizadas. Además, se han destruido más de 67 000 armas pequeñas y ligeras. La Hoja de Ruta también ha contribuido a una mayor armonización de la legislación con el acervo de la UE, apoyando así directamente sus aspiraciones de integración en la UE y mejorando la cooperación operativa, no solo en los Balcanes Occidentales, sino también con plataformas y organismos clave de la UE como Frontex, Europol y EMPACT. La Hoja de Ruta también ha contribuido a reforzar la seguridad regional y la confianza en un entorno frágil posterior a un conflicto, que son bases esenciales para mantener la paz y el desarrollo. Sin embargo, persisten las dificultades. Durante la primera fase de aplicación de la Hoja de Ruta, se registraron 17 798 incidentes con armas de fuego en los Balcanes Occidentales, que resultaron en 794 personas asesinadas, 2 108 personas heridas, 2 650 personas amenazadas y 333 suicidios. El hecho de que casi el 50 % de todos los incidentes registrados dieran lugar a incautaciones de armas demuestra un enfoque proactivo de las instituciones policiales a la hora de retirar armas de la circulación.

⁽¹⁾ Según el SEESAC, la región no es solo una fuente, sino también un lugar de tránsito y un destino para el tráfico de armas de fuego.

⁽²⁾ Véase: <https://www.seesac.org/SALW-Control-Roadmap/>.

⁽³⁾ La Hoja de Ruta se prorrogó para después de 2024 en la reunión ministerial de la UE y los Balcanes Occidentales sobre Justicia y Asuntos de Interior celebrada en octubre de 2024.

⁽⁴⁾ Como órgano ejecutivo del *Plan de Aplicación Regional de Europa Sudoriental de Lucha contra la Proliferación de las APAL*.

Las buenas prácticas aplicadas en los Balcanes Occidentales también han influido en toda la región. Gracias a la financiación de la UE y al apoyo del SEESAC, la República de Moldavia ha avanzado en la intensificación de sus actividades en materia de seguridad física y arsenales, con la mejora de la seguridad de dos almacenes de APAL y cuatro salas de pruebas; la destrucción de más de 13 000 APAL desde 2005 y el establecimiento del sistema electrónico de registro de armas. También se han realizado gestiones para mejorar las capacidades analíticas de las investigaciones relacionadas con las armas de fuego mediante la creación del Punto Focal «Armas de fuego». Por otra parte, Ucrania ha avanzado intensificando las actividades de coordinación a nivel nacional mediante la creación del Centro de Coordinación para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego⁽⁵⁾, el inicio del desarrollo de la estrategia sobre las APAL, la labor para armonizar su marco jurídico con el acervo de la UE y el refuerzo de sus capacidades a través de diversas formaciones. Los representantes de la República de Moldavia y de Ucrania participan regularmente en los procesos de cooperación regional facilitados por el SEESAC en materia de control de las APAL en Europa Sudoriental y Oriental.

Además, la Hoja de Ruta de los Balcanes Occidentales, con un marco de seguimiento claro y un mecanismo de coordinación, ha inspirado acciones en todo el mundo, lo que ha dado lugar al desarrollo de la Hoja de Ruta del Caribe sobre Armas de Fuego y la Hoja de Ruta de Centroamérica y República Dominicana sobre Armas de Fuego.

La repercusión de la Hoja de Ruta para el control de las APAL en los Balcanes Occidentales y su pertinencia para la cooperación regional y la seguridad de la UE se ha reconocido en varias reuniones de alto nivel, con el claro compromiso de la UE de seguir apoyando su aplicación⁽⁶⁾.

La nueva fase del proyecto SEESAC se basará en los logros alcanzados en el contexto de las Decisiones (PESC) 2018/1788 y 2022/2321 del Consejo de la UE y del proyecto IPA/2021/425-067 de Apoyo a la intensificación de la lucha contra la tenencia ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en los Balcanes Occidentales, todos ellos llevados a cabo por el SEESAC (los dos últimos expiran a finales de diciembre de 2025). Se ejecutará de forma complementaria a la Decisión (PESC) 2024/3006 del Consejo.

La acción contribuirá directamente a la ejecución de la Estrategia Europea de Seguridad, la Estrategia de la UE para las APAL, el Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego, el ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional («EMPACT Armas de Fuego»), el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo de las Naciones Unidas sobre Armas de Fuego, la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad y la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarme que ha sido reforzada a través del Pacto para el Futuro, que proporciona un impulso político y un respaldo institucional nuevos a muchos de los compromisos en materia de desarme de la Agenda original. La acción fomentará en mayor medida y de modo específico la cooperación regional en la lucha contra la amenaza que supone la difusión de las APAL y su munición. Los resultados del proyecto contribuirán también directamente a la ejecución del objetivo de desarrollo sostenible n.º 16 sobre las sociedades pacíficas y justas de la Agenda de 2030, en particular las metas 16.1 (reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo) y 16.4 (reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas), así como al objetivo 5 sobre igualdad de género. También contribuirá a la puesta en práctica del Plan de ejecución en materia de lucha contra la proliferación de APAL en Europa Sudoriental. La acción se ejecutará en el marco del Documento del Programa Regional del PNUD para Europa y la Comunidad de Estados Independientes (2026-2029).

2. Selección de la agencia de aplicación y coordinación con otras iniciativas de financiación pertinentes

El SEESAC es una iniciativa conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Consejo de Cooperación Regional con financiación básica de la Unión Europea y es el centro de coordinación de las actividades relacionadas con las APAL en Europa Sudoriental. En su calidad de órgano ejecutivo del Plan de ejecución en materia de lucha contra la proliferación de APAL en Europa Sudoriental, el SEESAC tiene un mandato clave para coordinar la aplicación de las actividades de control de las APAL, supervisar los avances y prestar apoyo técnico, consultivo y de ejecución de proyectos a los Gobiernos de la región en la lucha contra la posesión ilícita, el uso indebido y el tráfico de APAL. La responsabilización regional se consigue a través del Consejo de Cooperación Regional y el Grupo Director Regional en materia de APAL, donde representantes de todos los socios de Europa Sudoriental proporcionan orientación estratégica para las actividades del SEESAC.

⁽⁵⁾ Nombre completo: Centro de Coordinación para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y las Municiones.

⁽⁶⁾ Por ejemplo: la Cumbre UE-Balcanes Occidentales del 13 de diciembre de 2023, la Cumbre UE-Balcanes Occidentales del 18 de diciembre de 2024 y la Cumbre del Proceso de Berlín del 14 de octubre de 2024.

El SEESAC trabaja desde 2002 en Europa Sudoriental y Oriental con las partes interesadas nacionales e internacionales en la aplicación de un planteamiento de conjunto en materia de control de las APAL a través la ejecución de un amplia gama de actividades como la facilitación de la cooperación regional estratégica y operativa, el apoyo a la definición de políticas y al aumento de las capacidades en las instituciones, campañas de concienciación y de recogida de APAL, la gestión de arsenales, la reducción de excedentes y el perfeccionamiento de las capacidades de marcado y localización y de las competencias de detección e investigación, así como la mejora del control de las exportaciones de armas. De este modo, el SEESAC ha adquirido una capacidad y una experiencia únicas en la ejecución de intervenciones multilaterales de alcance regional dentro del contexto político y económico común a los socios de la región, asegurando la responsabilización nacional y regional y la sostenibilidad a largo plazo de sus acciones y estableciéndose como primera autoridad regional en materia de control de APAL.

El SEESAC sigue manteniendo canales de comunicación bilateral y multilateral con todos los agentes y las organizaciones pertinentes. A este respecto, el SEESAC sigue desempeñando funciones de secretaría del Grupo Director Regional en materia de APAL y coordina y supervisa la aplicación de la Hoja de Ruta de los Balcanes Occidentales en estrecha cooperación con la UE, Alemania y Francia. En este contexto, el SEESAC también desempeña las funciones de secretaría del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de la Hoja de Ruta de Control de las APAL en los Balcanes Occidentales.

El SEESAC contribuye periódicamente a los foros regionales pertinentes. También contribuye periódicamente a las reuniones ministeriales de Justicia y Asuntos de Interior entre la UE y los Balcanes Occidentales, a las reuniones organizadas en el marco del Proceso de Berlín y el Proceso Ministerial de Defensa de Europa Sudoriental. El SEESAC sigue manteniendo una amplia red de asociaciones formales e informales con organizaciones e iniciativas, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y las agencias pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de Asuntos de Desarme (UNODA), la Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC), el Instituto de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y la Entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, y organizaciones regionales como el Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos (RACVIAC). El SEESAC contribuye periódicamente al Mecanismo de Acción de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre Armas Pequeñas, que reúne a todas las agencias de las Naciones Unidas que trabajan en materia de desarme y control de armamentos, y las reuniones de coordinación de APAL y desminado, un mecanismo informal de coordinación sobre las actividades de control de las APAL en el que están implicados la OTAN, la Unión, la OSCE y el SEESAC. Además, el SEESAC participa periódicamente en reuniones de coordinación sobre Ucrania, en las reuniones de coordinación de socios internacionales sobre las actividades de control de las APAL en Ucrania, facilitadas por la OSCE, y en el subgrupo de trabajo sectorial sobre aplicación de las leyes en materia de lucha contra la delincuencia y garantía de la seguridad comunitaria en Ucrania, facilitado por la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania).

El SEESAC mantiene un estrecho contacto con las instituciones pertinentes de la Unión —principalmente la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión y Europol— así como con iniciativas dirigidas por la Unión, como el EMPACT Armas de Fuego y el grupo de Expertos Europeos en Armas de Fuego, y les facilita apoyo con objeto de lograr un acercamiento más efectivo con sus homólogos de Europa Sudoriental.

El SEESAC ha sido pionero en adoptar un planteamiento basado en abordar los problemas comunes mediante iniciativas regionales que ha cosechado resultados excelentes en Europa Sudoriental y Oriental, no solo por el crucial intercambio de información y el fomento de una sana competencia regional que desencadena, sino también porque ayuda a obtener resultados coherentes y fácilmente mensurables a nivel regional y nacional por medio de un modo de aplicación de conjunto. La organización de las reuniones anuales del Grupo Director Regional en materia de APAL y la participación del SEESAC en todos los procesos e iniciativas pertinentes hace posible el intercambio oportuno y abierto de información, una profunda concienciación sobre la situación y la previsión necesaria para asegurar una aplicación que no tienda a la duplicación y que se ajuste a las necesidades actuales de los gobiernos y las regiones, así como a las tendencias emergentes.

El SEESAC basa todas sus actividades en las necesidades manifestadas por sus homólogos y en los datos de base y las evaluaciones de necesidades recogidos, y asegura el respaldo y el apoyo político de las partes interesadas nacionales como condición previa para su actuación. Además, todas las iniciativas se enmarcan en el apoyo de los procesos dirigidos por la Unión y el logro de normas y criterios de la Unión. Ha ejecutado sus anteriores proyectos financiados por la Unión con una tasa muy elevada de realización de las actividades previstas, ofreciendo resultados de proyectos sostenibles, desarrollando y fomentando la responsabilización por los socios de sus proyectos e iniciativas, y promoviendo la coordinación regional, el intercambio de experiencias y mejores prácticas, así como la investigación regional. Su saber técnico en materia de APAL y su profundo conocimiento de los asuntos regionales y de las partes interesadas pertinentes hacen de él el socio para la ejecución más adecuado en esta acción particular.

El SEESAC seguirá trabajando en coordinación con las iniciativas de asistencia internacional en curso aplicadas en el marco de las Naciones Unidas, en particular el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de la Hoja de Ruta de Control de las APAL en los Balcanes Occidentales. El Fondo Fiduciario de la Hoja de Ruta es un mecanismo de financiación clave que apoya la aplicación de la hoja de ruta. El Fondo Fiduciario fue creado en marzo de 2019 por el PNUD y la UNODC como organizaciones participantes de las Naciones Unidas para garantizar un enfoque de financiación coordinada de los donantes y las jurisdicciones en la aplicación de la Hoja de Ruta. Refuerza la coordinación, la planificación y la comunicación entre todos los socios, fomenta la colaboración y reduce los riesgos para los Gobiernos y los contribuyentes financieros a través de un sistema global de gestión basado en los riesgos y los resultados. El Fondo Fiduciario se ha beneficiado de una estrecha cooperación con Alemania y Francia, como iniciadores de la Hoja de Ruta, a los que se han sumado el Reino Unido, Suecia, Noruega y los Países Bajos. El Fondo Fiduciario ha movilizado aproximadamente 30 millones USD en contribuciones. El SEESAC del PNUD desempeña funciones de secretaría del Fondo Fiduciario y es responsable de la coordinación y supervisión generales del mismo, proporcionándole apoyo técnico, de gestión, de planificación y de programación. Hasta septiembre de 2025, el Fondo Fiduciario había apoyado veinticinco proyectos ejecutados por las organizaciones participantes de las Naciones Unidas, de los cuales dieciséis habían completado sus operaciones y nueve están actualmente en curso.

La labor del SEESAC también se complementa con la OSCE a través de la aplicación de la Decisión (PESC) 2024/3097 del Consejo de la UE en apoyo del programa global de respaldo a los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y de municiones convencionales en Europa sudoriental; y de la aplicación por la OSCE de la Decisión (PESC) 2024/3003 del Consejo en apoyo del refuerzo de las capacidades de las autoridades ucranianas en la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.

Otras acciones apoyadas por la Unión en Europa Sudoriental y Oriental, principalmente las de Europol, Frontex e Interpol, y los planes de acción operativos de la EMPACT Armas de Fuego, se coordinan periódicamente con el SEESAC para garantizar la complementariedad de la acción, la pertinencia y la puntualidad de la intervención.

3. Descripción del proyecto

La nueva fase del proyecto SEESAC se basará en los logros alcanzados en el contexto de los proyectos llevados a cabo a través de las Decisiones (PESC) 2018/1788 y (PESC) 2022/2321 del Consejo de la UE, así como del proyecto financiado por la Comisión y realizado a través del IPA/2021/425-067 de Apoyo a la intensificación de la lucha contra la tenencia ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en los Balcanes Occidentales. Estos tres proyectos fueron llevados a cabo por el SEESAC, y los dos últimos expiran a finales de diciembre de 2025. Además, la nueva fase del proyecto SEESAC se llevará a cabo de forma complementaria al proyecto en curso en virtud de la Decisión (PESC) 2024/3006 del Consejo de la UE.

Se centrará en cuatro ámbitos principales, manteniendo el planteamiento de conjunto de la lucha contra la amenaza que suponen las APAL en la región. Estos ámbitos se refieren al nivel estratégico y político y a los aspectos operativos, por lo que se prestará asistencia directa en todos los niveles del control de las APAL, haciendo especial hincapié en la coordinación del enfoque y la supervisión regionales de la aplicación de la Hoja de Ruta; el refuerzo del intercambio de conocimientos y la cooperación regional sobre el control de las APAL; y refuerzo de las capacidades de los servicios policiales en Moldavia y Ucrania para luchar contra la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico, así como el refuerzo de las capacidades de los servicios policiales y aduaneros de los Balcanes Occidentales para combatir el tráfico ilícito.

En particular el proyecto tendrá los resultados siguientes:

- ejecución y supervisión coordinadas de la aplicación de la Hoja de Ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas ligeras y de pequeño calibre, sus municiones y explosivos en los Balcanes Occidentales para 2030;
- refuerzo de la cooperación interregional, la gestión del conocimiento y el intercambio de conocimientos en materia de control de armas;
- refuerzo de las capacidades de los servicios policiales de Moldavia y Ucrania para combatir el tráfico, el uso indebido y la posesión ilícitos de armas de fuego, municiones y explosivos;
- refuerzo de las capacidades de los servicios policiales y aduaneros de los Balcanes Occidentales para combatir el tráfico ilícito.

La estrategia del proyecto se fundamenta en el enfoque único del SEESAC de fomentar la confianza y la cooperación en la región como condición previa para lograr un cambio transformador concreto y mensurable. En particular, a escala regional, distintos procesos de cooperación facilitados por el SEESAC, que reúnen a responsables de políticas y profesionales a nivel operativo, han representado la columna vertebral del enfoque, velando por un entorno competitivo y propicio para la transferencia de conocimientos y el intercambio de saber técnico y de información. Todo ello ha servido no solo para aumentar las capacidades de la región, sino también, lo que es más importante, para crear confianza e impulsar una cooperación directa entre las instituciones y los expertos, que, entre otras cosas, ha permitido el desarrollo y la aplicación de la Hoja de Ruta. El proyecto seguirá fomentando la cooperación regional y la responsabilización local como elementos esenciales para alcanzar resultados mensurables.

3.1. Coordinación de la aplicación de la Hoja de Ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas ligeras y de pequeño calibre, sus municiones y explosivos en los Balcanes Occidentales para 2030

Objetivo

Garantizar la coordinación y supervisión efectivas de la aplicación de la Hoja de Ruta.

Descripción

Sobre la base de las Decisiones (PESC) 2018/1788 y (PESC) 2022/2321, este componente garantizará la coordinación y el seguimiento de la aplicación de la segunda fase de la Hoja de Ruta (2025-2030). La Hoja de Ruta se revisó para la segunda fase de aplicación por medio de reuniones consultivas de las Comisiones de Armas Pequeñas y Ligeras en la región durante 2023 y 2024, garantizando la apropiación regional y la sostenibilidad de los resultados. En las consultas participaron donantes, socios regionales e internacionales y representantes de la sociedad civil. El texto revisado de la Hoja de Ruta fue refrendado por los ministros de Interior de los Balcanes Occidentales durante el Foro Ministerial UE-Balcanes Occidentales sobre Justicia y Asuntos de Interior celebrado en octubre de 2024.

La Hoja de Ruta sigue contribuyendo a las actividades en curso de la Unión para luchar contra la posesión ilícita, el uso indebido y el tráfico de APAL, en particular la Estrategia de la UE para las APAL, el Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego, que ha integrado la hoja de ruta para los Balcanes Occidentales y el trabajo de la EMPACT en la región. La Hoja de Ruta es un testimonio del consenso alcanzado entre todas las partes interesadas de la región sobre los retos actuales, los objetivos generales que deben alcanzarse y el calendario de acciones que han de emprenderse. Proporciona una plataforma general para la consecución de indicadores clave de rendimiento acordados conjuntamente en los niveles estratégico, de actuación y operativo.

En la primera fase de la aplicación de la Hoja de Ruta se han publicado trece informes de situación que proporcionan una visión mensurable y actualizada de los avances en su aplicación. Además, las reuniones semestrales de coordinación local y regional han conseguido dar un enfoque con una coordinación ejemplar al uso de los esfuerzos y los recursos entre las autoridades, los donantes y los socios encargados de la ejecución.

En concreto, el trabajo en el marco de este componente seguirá garantizando la coordinación y supervisión de la aplicación de la Hoja de Ruta mediante:

- la prestación de apoyo técnico y especializado a la coordinación de la Hoja de Ruta, incluidas reuniones regionales de coordinación de la hoja de ruta centradas en hacer balance de los avances y el intercambio de información;
- la prestación de apoyo técnico y especializado a las reuniones locales de coordinación de la Hoja de Ruta destinadas a hacer un seguimiento de la aplicación de los planes de acción de los socios;
- la elaboración de informes semestrales de observación y evaluación en los que se recojan los avances, los retos y las necesidades de la aplicación de la Hoja de Ruta a partir de los indicadores clave de rendimiento acordados conjuntamente;
- la revisión intermedia de la aplicación de la Hoja de Ruta;
- actividades de divulgación y difusión de la Hoja de Ruta (entre ellas, el mantenimiento de una plataforma en línea, fomento de la participación de las partes interesadas y sensibilización).

Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

- organización de un máximo de tres reuniones regionales de coordinación de la Hoja de Ruta;
- evaluación del progreso alcanzado, facilitación del intercambio de información, la transferencia de conocimiento y la normalización;

- organización de reuniones locales de coordinación (hasta un total de 36);
- elaboración de informes semestrales de observación regionales (un máximo de seis);
- revisión intermedia de la Hoja de Ruta;
- mantenimiento de una plataforma en línea cuyo objeto sea garantizar la divulgación y difusión adecuadas de la Hoja de Ruta.

3.2. Contribuir al refuerzo de la cooperación interregional y del intercambio de conocimientos y de información en materia de control de armas

Objetivo

Este componente facilitará el intercambio interregional de información, el intercambio de conocimientos y la reproducción de buenas prácticas y de las enseñanzas extraídas mediante la prestación de asesoramiento técnico, reuniones, talleres y visitas de estudio.

Descripción

Europa Sudoriental ha venido aplicando un enfoque regional global para el control de las APAL que abarca todos los ámbitos funcionales del control de las APAL. De este modo, la región se ha situado a la vanguardia de las soluciones innovadoras para el control de las APAL que inspiraron la adopción de medidas y se reprodujeron en otras partes del mundo. Las Normas y Directrices Regionales para el Microdesarme del SEESAC, que se elaboraron en 2006 para normalizar los procedimientos, prácticas y normas de control de las APAL a nivel operativo, han influido en el desarrollo de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, que posteriormente se transfirieron al Compendio de Implementación Modular de Control de Armas Pequeñas (MOSAIC). Además, muchas partes interesadas han destacado la Hoja de Ruta de los Balcanes Occidentales como una de las iniciativas regionales más exitosas para el control de las APAL a escala mundial. El secretario general de las Naciones Unidas la ha descrito como un ejemplo positivo en sus informes al Consejo de Seguridad sobre el control de las APAL y también ha instado a que se sigan elaborando y desarrollando hojas de ruta en su Agenda de Paz.

La Hoja de Ruta se ha reproducido en el Caribe, así como en Centroamérica y la República Dominicana, junto con su mecanismo de coordinación y seguimiento, y también se ha integrado en el Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego. El SEESAC ha apoyado el desarrollo de la primera estrategia de control de las APAL en la República Kirguisa y ha facilitado el intercambio interregional de conocimientos mediante visitas de estudio de la República Kirguisa, Camboya y Honduras a los Balcanes Occidentales con el objetivo de que las delegaciones aprendieran de las mejores prácticas desarrolladas en los Balcanes Occidentales y compartieran sus experiencias en materia de control de las APAL.

Además, la UE también está reproduciendo la Plataforma de Vigilancia de la Violencia Armada del SEESAC, una innovadora plataforma de datos en línea que proporciona información en profundidad y permite visualizar datos sobre incidentes con armas de fuego en toda Europa Sudoriental. Europa Sudoriental también ha allanado el camino para la integración práctica de la perspectiva de género en el control de las APAL. Los progresos realizados en la puesta en práctica de los Puntos Focales «Armas de fuego» en Europa Sudoriental se comparten periódicamente con los citados puntos focales de todos los Estados miembros de la UE en reuniones conjuntas.

La mayoría de estas prácticas se desarrollaron y pusieron en marcha en el marco de la aplicación de las Decisiones del Consejo en apoyo de los esfuerzos de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental a lo largo de los dos últimos decenios.

Este componente facilitará en mayor medida la puesta en común de información, el intercambio de conocimientos, la reproducción de buenas prácticas y las enseñanzas extraídas entre las regiones.

Se recurrirá a tal efecto a:

- la prestación de apoyo técnico y consultivo;
- la organización de reuniones, talleres y visitas de estudio.

Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

- apoyo técnico y consultivo prestado;
- reuniones, talleres o visitas de estudio organizados.

3.3. Desarrollo de las capacidades de los servicios policiales en la República de Moldavia y Ucrania para combatir el tráfico, el uso indebido y la posesión ilícitos de armas de fuego, municiones y explosivos

Objetivo

Reducir la amenaza de tráfico ilícito de armas reforzando las capacidades de los cuerpos y fuerzas de seguridad, incluida la policía de fronteras, mediante apoyo consultivo y asistencia técnica basados en las necesidades detectadas.

Descripción

Este componente se basa en el apoyo anterior del SEESAC a la República de Moldavia y Ucrania. Representantes de ambos países han participado y contribuido a los procesos de cooperación regional que el SEESAC está facilitando en cuestiones estratégicas y operativas. La transferencia de conocimientos y de la experiencia adquirida y las mejores prácticas aplicadas en los Balcanes Occidentales desde 2001 ha sido especialmente valiosa en el contexto de la guerra en curso en Ucrania.

Los representantes de las instituciones moldavas y ucranianas han participado regularmente en reuniones de las comisiones sobre las APAL e instituciones pertinentes de Europa Sudoriental y Oriental; también han asistido a las reuniones de la Red de expertos en armas de fuego de Europa Sudoriental, beneficiándose así de la puesta en común de información y del intercambio de conocimientos a escala regional sobre cuestiones estratégicas y operativas. También se han beneficiado de actividades de desarrollo de las capacidades regionales, como las relativas a la armonización de la legislación con el acervo de la UE, las investigaciones en línea y la lucha contra el tráfico de armas en la red oscura.

El SEESAC también ha prestado apoyo a medidas específicas de control de APAL a escala nacional. Se ha prestado apoyo consultivo a Ucrania en la creación del Centro de Coordinación para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Armas dependiente del Ministerio del Interior, el desarrollo del marco jurídico nacional sobre el control de las APAL y el desarrollo de la estrategia nacional para prevenir y combatir las APAL ilícitas. Se han impartido formaciones a medida para mejorar las capacidades de investigación de las instituciones policiales.

El SEESAC también ha prestado apoyo a medidas específicas de control de APAL en la República de Moldavia. Entre ellas han figurado, en los últimos dos decenios, medidas para la seguridad física y la gestión de arsenales, en particular la destrucción de APAL y la mejora de la seguridad de los almacenes de armas y municiones, y las salas de pruebas. También se ha prestado apoyo para el marcado, el registro y el rastreo; se ha facilitado una máquina de marcado y se ha organizado formación para su uso, y se ha prestado apoyo para el establecimiento del sistema de registro de armas. El SEESAC también ha prestado el apoyo técnico y consultivo inicial para la creación del Punto Focal «Armas de fuego». Además, se han apoyado actividades de sensibilización sobre los peligros del uso indebido y la posesión ilícita de armas de fuego. Se ha prestado apoyo asimismo a la creación de la Comisión Nacional de APAL; se ha apoyado la recogida de datos para mejorar la comprensión de las deficiencias en el control de las APAL, que ha dado lugar a la publicación de la encuesta sobre las APAL para la República de Moldavia, mientras que la Plataforma de Vigilancia de la Violencia Armada ofrece información actualizada sobre los incidentes relacionados con las armas de fuego. El SEESAC también ha prestado apoyo al desarrollo del Programa Nacional de Control de APAL para 2026-2030. Tras una evaluación detallada de las necesidades de la policía judicial, se ha prestado apoyo al desarrollo de procedimientos operativos normalizados, la formación y los equipos para mejorar las capacidades de investigación.

Este componente reforzará aún más las capacidades de las instituciones de la República de Moldavia y de Ucrania para luchar contra la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos, a partir de evaluaciones de necesidades y en consonancia con las mejores prácticas internacionales.

Se recurrirá a tal efecto a:

- el suministro de apoyo consultivo, asistencia técnica, formación y equipamiento para los servicios policiales para la lucha contra el tráfico ilícito de armas en la República de Moldavia y Ucrania;
- el apoyo a la participación en plataformas regionales especializadas en el control de las APAL.

Resultados del proyecto/indicadores de ejecución

- apoyo consultivo y técnico prestado;
- suministro de equipos para la represión del tráfico de armas;
- actividades de desarrollo de capacidades ejecutadas;
- planificación y ejecución de la mejora de la seguridad de un almacén de APAL en la República de Moldavia.

3.4. Refuerzo de las capacidades de desarrollo de los servicios aduaneros de los Balcanes Occidentales para combatir el tráfico ilícito

Objetivo

Reducir la amenaza de tráfico ilícito de armas reforzando las capacidades de los servicios aduaneros de los Balcanes Occidentales para luchar contra el tráfico ilícito.

Descripción

En 2024, el SEESAC completó la primera evaluación a escala regional de las necesidades de las administraciones aduaneras de los Balcanes Occidentales para determinar sus capacidades de lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego. La evaluación se llevó a cabo utilizando una metodología desarrollada y aplicada previamente por el SEESAC para los servicios de policía fronteriza y judicial, que abarca todos los aspectos pertinentes, incluidas la legislación, las capacidades administrativas e institucionales, las necesidades de formación y la dotación técnica.

Se llevaron a cabo misiones de evaluación en las seis jurisdicciones, que dieron lugar a informes exhaustivos, aprobados por las autoridades, en los que se sientan las bases para un apoyo específico, garantizando que las autoridades aduaneras se integren sistemáticamente en las actividades regionales y de la UE en materia de control de las armas de fuego. Es necesario reforzar las capacidades aduaneras para permitir una respuesta coordinada y transfronteriza con la policía de fronteras, en consonancia con las normas de gestión integrada de las fronteras exteriores de la UE y la Hoja de Ruta para las APAL en los Balcanes Occidentales, reforzando así la capacidad colectiva de la región para luchar contra el tráfico ilícito de armas de fuego.

Hasta la fecha, las administraciones aduaneras de la mayoría de las jurisdicciones no se han beneficiado del desarrollo sistemático de capacidades en relación con la detección de armas de fuego, componentes esenciales, municiones y explosivos en los pasos fronterizos. Esta carencia es decisiva, ya que un control eficaz de las armas de fuego requiere una respuesta conjunta y coordinada de la policía de fronteras y de las autoridades aduaneras. Si bien los servicios de policía de fronteras y de policía judicial han recibido apoyo a través de Decisiones del Consejo de la UE (2018/1788 y 2019/2111) aplicadas por el SEESAC, ha faltado en gran medida un apoyo adaptado comparable a las aduanas, más allá de la participación en procesos regionales. Sobre la base de las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas aplicadas para con la policía de fronteras y la policía judicial, se ha previsto ahora un enfoque similar para las autoridades aduaneras.

En virtud de la Decisión 2024/3006 del Consejo de la UE, el SEESAC ya ha iniciado actividades de desarrollo de capacidades apoyando la creación de procedimientos operativos normalizados para cada administración aduanera de los Balcanes Occidentales. Además, se impartirá formación específica en todas las jurisdicciones hasta finales de 2025. Las evaluaciones de las necesidades señalan la falta de equipos especializados como una de las principales carencias, que se abordará en el marco de este proyecto.

Esto se hará mediante:

- la adquisición y el suministro de equipos especializados para las autoridades aduaneras.

Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

- equipo suministrado.

4. Beneficiarios

Los beneficiarios directos del proyecto serán las instituciones encargadas del control de las APAL en Europa Sudoriental y Oriental. Las autoridades competentes en asuntos de Interior, los servicios policiales, las guardias de fronteras y las autoridades aduaneras de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte, la República de Moldavia, Serbia y Ucrania se beneficiarán bien del apoyo consultivo y de los esfuerzos de coordinación y supervisión, bien del desarrollo de capacidades, el fomento del conocimiento, la mejora de los procedimientos y de material especializado rentable, necesarios para realizar avances operativos, técnicos y de políticas en el control de las APAL. Las actividades propuestas están plenamente en consonancia con el *Plan de ejecución en materia de Lucha contra la proliferación de APAL en Europa Sudoriental* y la Hoja de Ruta de los Balcanes Occidentales, así como con las prioridades de los socios en materia de control de las APAL. La población de Europa Sudoriental y Oriental y de la Unión, expuesta a la posesión ilegal, el uso indebido y la proliferación de APAL, se beneficiará de este proyecto indirectamente.

5. Visibilidad de la Unión

El SEESAC adoptará las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la ayuda financiera de la Unión Europea. Dichas medidas se llevarán a cabo respetando plenamente los requisitos de comunicación y visibilidad de la Unión Europea en la acción exterior de 2018, así como las orientaciones actualizadas «Comunicar y dar más visibilidad a la UE: directrices para las acciones exteriores» (2022).

6. Duración

Basándose en la experiencia de la aplicación de las Decisiones 2002/842/PESC, 2010/179/PESC, 2013/730/PESC, (PESC) 2016/2356, (PESC) 2018/1788 y (PESC) 2022/2321, y teniendo en cuenta el alcance regional del proyecto, el número de beneficiarios y la cantidad y la complejidad de las actividades previstas, el plazo para su aplicación será de treinta y seis meses.

7. Configuración general

La ejecución técnica de la presente acción se ha encomendado al PNUD, que actúa en nombre del SEESAC, la iniciativa regional que se desarrolla bajo el mandato del PNUD y el Consejo de Cooperación Regional. Como órgano ejecutivo del Plan de Aplicación Regional de Lucha contra la Proliferación de las APAL, el SEESAC actúa como punto focal de todas las cuestiones relacionadas con las APAL en la región de Europa Sudoriental y Oriental, lo que incluye facilitar la coordinación y la aplicación de la Hoja de Ruta regional. El PNUD, que actúa en nombre del SEESAC, tendrá la responsabilidad global de la ejecución de las actividades del proyecto y responderá de la ejecución del proyecto. La duración prevista del proyecto es de tres años (36 meses).

8. Socios

El SEESAC ejecutará directamente la acción en estrecha cooperación con las comisiones APAL, así como con las autoridades pertinentes de Interior de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia, Macedonia del Norte, la República de Moldavia y Ucrania. Otras instituciones tendrán una participación estrecha, en consonancia con el planteamiento multilateral de conjunto establecido respecto del control de las APAL.

9. Información

La información, tanto descriptiva como financiera, abarcará la totalidad de la acción descrita en el acuerdo pertinente de contribución específica y el presupuesto adjunto al mismo, con independencia de que la Comisión financie total o parcialmente esta acción. Se presentarán trimestralmente informes de situación descriptivos en los que se harán constar y se supervisarán los avances logrados en la consecución de los principales resultados.
